¿Por qué se lo/la ha convocado como testigo?

Se lo/la ha convocado a servir de testigo porque Ud. conoce algunos hechos importantes relativos a un caso criminal. Le queremos señalar que el sistema penal funciona lo más óptimamente cuando Ud., como testigo, se presente preparado/a para contar los hechos tales como los conoce de una manera más verídica y fiel posible. Muchas veces, esto implica algún sacrificio de su parte de punto de vista monetario y temporal, pero le queremos asegurar que lo/la hemos convocado precisamente porque su testimonio es fundamental para el éxito del caso.

Ahora que ha recibido un citatorio de comparecencia ante el tribunal...

Se le ha comunicado el día y la hora de su comparecencia ante el tribunal en el citatorio. Ud. debe acudir primero a la Oficina del Fiscal a la hora indicada en el citatorio ahí le indicarán en que sala de tribunal se llevará a cabo. Llegar a esa hora precise le dará tiempo suficiente antes de la audiencia en la corte para hablar con el fiscal encargado del caso si usted lo desea y para enterarse de la clase de preguntas que le harán en el tribunal. Se hará todo esfuerzo posible de programar la hora de su testimonio a fin de no detenerlo/la más de lo debido. Si la fecha para la cual lo/la convocaron le causa dificultades excesivas, favor de llamar a nuestra oficina lo más pronto posible.

Las audiencias ante el tribunal pueden ser aplazadas por varios motivos con muy poca antelación. Tales cambios de la programación de los casos se pueden efectuar sin el tiempo necesario para que le avisemos personalmente de antemano. Por eso, si Ud. recibe un citatorio titulado "Criminal Action Subpoena" (Citatorio de Acción Penal) le aconsejamos fuertemente que Ud. llame la grabación al 503-846-3520 (el cual está en el ángulo superior derecho del citatorio) después

de las 5h00 (17h00) de la tarde la víspera de la audiencia. Un mensaje grabado enumerará todos los casos programados para el día siguiente. Si Ud. no oye el nombre y el apellido del acusado para el caso para el cual recibió citatorio, no hace falta que venga.

Si, por otro lado, Ud. ha recibido un citatorio de comparecencia ante el "Grand Jury" ("Gran Jurado"), favor de presentarse la fecha y a la hora indicadas. Esta clase de procedimiento suele ser secreto, y por eso el nombre de la(s) persona(s) que se investiga(n) no van a figuar en la lista que se lee para la grabación.

¿Qué es un Gran Jurado?

Un Gran Jurado se compone de siete ciudadanos que han sido seleccionados de un grupo más grande de jurados potenciales en reserva. Se los convoca para escuchar evidencia de delitos mayores cometidos en el Condado de Washington. Después de haber escuchado y revisado la evidencia, ellos decidirán si el Estado va a formular cargos formales o no contra el acusado.

El Gran Jurado no se reúne en una cámara de la corte; por lo tanto no hay juez. Las únicas personas a quienes se les permiten asistir a esta clase de procedimiento jurídico son los miembros del Gran Jurado, el fiscal, y los testigos, los que testifican uno por uno a solas con el Gran Jurado. Ni el acusado ni el abogado defensor pueden estar presentes mientras los testigos den su testimonio.

Si lo/la convocan a testificar ante el Gran Jurado, le hará prestar juramento el presidente/la presidenta del Gran Jurado, y luego le hará preguntas el fiscal. Es posible que los miembros del Gran Jurado le hagan preguntas. Después de que Ud. haya dado su testimonio, le darán permiso para irse.

Si la/lo contacta el abogado defensor:

El abogado defensor que representa al acusado, o un investigador que trabaja para éste, puede ponerse en contacto con Ud. Es muy importante que Ud. procure saber con quién Ud. está hablando. Pídales que se identifiquen, y para evitar la confusión, pregúnteles a quienes representan.

Ud. dispone de la opción de aceptar de hablarles or negar—la decisión es suya. Si opta por hablarles, Ud. tiene el derecho de revisar los apuntes que tomen ellos y/o de tomar apuntes propios. Antes de firmar cualquier documento, léalo cuidadosamente y guarde una copia para sus archivos.

No deje de contactar la Oficina del Fiscal si tiene alguna preguna o alguna duda acerca de una tentativa de contacto de parte de un abogado defensor o su representante.

El procedimiento a seguir en el tribunal:

Por su estado de testigo, Ud. tiene el derecho de sentarse en la corte al menos que el juez no le diga de otra manera. Si el juez no permite que los testigos entren en la corte antes del momento de dar su testimonio, Ud. debe esperar afuera hasta que lo/la llamen.

Cuando lo/la llamen para dar su testimonio, Ud. debe acercarse al estrado para presentarse. Le pedirán que levante la mano derecha y preste juramento de atenerse a la verdad. Entonces, Ud. tomará asiento en la silla para los testigos al lado del juez. Le interrogará primero el fiscal («Preguntas»/«Interrogatorio Directo») y luego el abogado defensor («Repreguntas»/«Interrogatorio Indirecto»).

Si hay jurado, hace falta dirigirles a ellos sus respuestas. Quédese sentado/a hasta que el juez le dé permiso para levantarse.

Consejos prácticos para testificar:

- **Sea puntual.** Preséntese a la Oficina del Fiscal no más tarde que la hora indicada en su citatorio, y entregue su citatorio firmado a la recepcionista. Es preciso procurarse transporte seguro y cuidado de niños de antemano.
- Vístase de una manera apropiada. Llevar ropa limpia y arreglada les comunica un mensaje de respeto al juez y al tribunal. No se permiten pantalones cortos ni camisas sin manga o espalda.
- **Sea cortés.** Llámelo "Su Honor" al juez. Conteste que "sí" y que "no" en voz alta en vez de simplemente asentir o negar con la cabeza.
- Tome su tiempo. Contemple bien las preguntas y piense en su respuesta. Hable lo suficiente despacio, claramente, y fuerte para que todos lo/la oigan. Si una pregunta le ofende, no pierda la calma.
- Conteste únicamente las preguntas que se le hacen, sin adornos. No agregue o ofrezca información que no le piden. Si tiene dudas acerca de una pregunta, pídales que se la aclaren.
- Diga la verdad y cuente los hechos de manera exacta. No trate de adivinar. Si Ud. no sabe la respuesta, no tenga miedo de admitirlo. Si no puede contesar con cálculos precisos, hágalo saber muy claramente que son meras estimaciones.
- Si cualquier de los licenciados se opone a una pregunta ante el juez, no conteste hasta que el juez haya tomado una decisión de admitir o no admitir esa pregunta.
- Admita con franqueza cualquier conversación que haya tenido fuera de la corte con el abogado defensor o con la Oficina del Fiscal.

EN BREVE...

No podemos insistir lo suficientemente en la suma importancia de un testigo que toma el tiempo y hace el esfuerzo de comparecer y de testificar ante el tribunal. Esperamos que este folleto le haya servido de preparación y le haya aclarado un poco más el papel importante que Ud. desempeña como testigo. Si Ud. tiene preguntas específicas sobre este proceso que no hayamos contestado, favor de escribirnos o de llamarnos directamente en la Oficina del Fiscal. Le agradecemos mucho su cooperación.

INDICACIONES:

- Desde la carretera Highway 26, tome la salida nº 57, la de North Plains.
- Siga hasta el sur en la calle Glencoe Road.
- Glencoe Road se convierte en la Primera Avenida.
- Siga adelante hacia el centro de Hillsboro.
- La Oficina del Fiscal está ubicada en el tercer piso del Edificio de Servicios Judiciales,

cuya dirección es: 150 N. First Avenue

- Al entrar en el edificio, Ud. va a pasar por un control de seguridad, incluyendo por un detector de metal. Puede ser que haya espera de 10-15 minutos durante las horas punta: las 8:00 de la mañana y la 1:00 de la tarde.
- Al llegar a la Oficina del Fiscal, lo/la llevarán o mandarán a la sala de corte correspondiente o a la cámara del Gran Jurado, según el caso.
- Favor de traer su citatorio.

Mapas disponibles de Hillsboro y el condado de Washington en http://www.co.washington.or.us/deptmts/sup-serv/fac-mgt/fac-mgt.htm. Para obtener un mapa de los edificios y estacionamientos del condado, naga click en la zona azul del mapa de Hillsboro.

Información Importante para los Testigos



La Oficina Fiscal del Condado de Washington

Se ha redactado este folleto para las personas que hayan sido convocadas a aparecer ante el tribunal como testigos en un caso criminal.

Esperamos que éste conteste la mayoría de sus preguntas y que le ayude a preparar su testimonio. Favor de leerlo cuidadosamente.

Kevin Barton Fiscal

El Edificio de Servicios de Justicia 150 North First Avenue, MS 40 Hillsboro, Oregon 97124

(503) 846-8671

www.WashingtonCountyDA.org